

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2016, en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 035/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la celebración del Convenio de Colaboración en materia de Asistencia Social, con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF Tlajomulco), respecto del inmueble propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, marcado con el número 29 de la calle Valle de Santa Cruz, colonia los Dolores, en Santa Cruz de las Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual será destinado para instalaciones del Centro Integral de Atención a Víctimas de Violencia (CIAV), mismo que fue inaugurado el 18 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y al Director de Patrimonio Municipal para que, en sus respectivas facultades, lleven a cabo los actos, trámites, gestiones y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como el Convenio de Colaboración ratificado.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de febrero del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm

